UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015-2017
(de 4 de abril de 2017)

Que aprueba la Convocatoria 2017 y las bases del Premio Nacional de Literatura "Esther María Osses", en el género Cuento.

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante Acuerdo N°038-2015 del Consejo Académico, aprobó la creación del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses"

Que este premio se estableció para ser convocado alternadamente cada año para cada género y desde el año 2015 es abierto para todos los escritores y escritoras panameños (as).

Que el día 4 de abril del 2017, se presentó a la consideración del Consejo Académico, la convocatoria y las bases del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", género Cuento, que luego de ser analizado, fue aprobado.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria 2017 del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses", en el género Cuento.

SEGUNDO: Aprobar las bases del Concurso 2017 por el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil "Esther María Osses" en el género Cuento, así:

Bases

La Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), el Consejo Nacional de Escritoras y Escritores de Panamá (CONEYEP) y La Academia Panameña de Literatura Infantil y Juvenil (APLIJ), convocan al **Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil ESTHER MARÍA OSSES, año 2017,** en el género de Cuento.

1. Las obras se recibirán en el Decanato de Vida Estudiantil de la UDELAS, Departamento de Cultura, mediante entrega física de tres ejemplares, foliados y perfectamente legibles, a doble espacio, por una sola cara, letra Arial 12 y tendrán un mínimo de 50 páginas y un máximo de 70, tamaño 81/2 x 11.

2. Participarán panameños por nacimiento y naturalizados. Los trabajos se presentarán con seudónimo, han de ser inéditos y no estar participando en otras convocatorias durante el tiempo que hay entre la convocatoria y el fallo.

3. En un sobre sellado, en la parte externa, el autor(a) escribirá: "**Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil Esther María Osses, año 2017, Cuento**" y el seudónimo que se utilice. Dentro del sobre se incluirá el nombre completo del autor(a), cédula de identidad, reseña con sus datos biobibliográficos, correo electrónico y teléfono. Además, se entregará una copia en soporte digital que deberá estar dentro del sobre sellado. El incumplimiento de uno de estos requisitos invalida el otorgamiento del premio.

4. El Premio se convoca a partir del día lunes **17 de abril de 2017** y cierra el viernes **31 de agosto de 2017**, a las cuatro de la tarde. El jurado dará a conocer el fallo el **viernes, 29 de septiembre de 2017** y en el mes de octubre se realizará el acto de entrega del Premio.

5. El Jurado: estará conformado por tres escritores de reconocida trayectoria, escogidos por los organizadores del Premio. El fallo del jurado será inapelable.

6. Se establece un premio único de cinco mil balboas (B/5,000) y pergamino. No se otorgarán Menciones Honoríficas. El autor(a) ganador(a) asistirá personalmente al acto de premiación que tendrá lugar en la sede de la Universidad Especializada de las Américas.

7. Los originales no premiados podrán ser retirados dentro de un plazo de treinta (30) días, después de hacerse público el fallo. Luego de esa fecha serán destruidos.

8. La obra ganadora será publicada por la UDELAS y formará parte de su Colección Infantil y Juvenil.

9. Los jurados del premio tendrán un reconocimiento económico de parte de UDELAS, según lo previsto en el presupuesto de organización del concurso.

10. La participación en este premio implica la aceptación de todas sus bases. Los trabajos que no cumplan con los requisitos señalados serán descalificados. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto según el criterio del Comité Organizador.

11. La UDELAS recurrirá a los servicios de una notaría para garantizar la custodia de las réplicas originales del Premio y certificar la transparencia y legalidad del fallo.

CUARTO: La Universidad Especializada de las Américas gestionará por medio de Acuerdo Administrativo, la obtención y aprobación de los fondos para los gastos que genere este concurso.

QUINTO: Remítase mediante nota de estilo a la Secretaría General copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales y en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de abril de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARÍA GENERAL
PANAMÁ REP. DE PANAMÁ

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

MON/FM/DC